



**TITULO:**

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. (AMUSAL)

Firmado el 20 de febrero de 2003.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2015, se prorroga por un año.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de diciembre de 2017, se prorroga por un año.

**OBJETO:**

Apoyar la acción institucional con las medidas realizadas por AMUSAL, con el fin de poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias que faciliten la creación y el desarrollo de las empresas y particularmente la construcción del Centro en Formación y Sede Social de AMUSAL.

**PARTES:**

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia. (AMUSAL).

**APORTACIÓN:**

Ayuntamiento de Murcia 21.937 € anualmente.

**VIGENCIA:**

- ◆ Entrará en vigor el 1 de enero de 2003, siendo el plazo de duración inicial de 25 años prorrogándose desde el inicio anualmente sin modificaciones
- ◆ Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2015, se prorroga un año, desde 1-01-2015.
- ◆ Por acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de diciembre de 2017, se prorroga un año.

**Ayuntamiento de Murcia**

